



Resolución Directoral

N° 047.7 - 2019

Cajatambo, **17 MAYO 2019**

Visto, el Memorándum N° 125-2019-DPSIII/D-UGEL N° 11-C/AGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, de fecha 18 de Junio del 2004 se aprueban los "Lineamiento para la Elaboración del Cuadro de Asignación del Personal y de las Entidades de la Administración Pública";

Que, el Área de Gestión Administrativa de la UGEL N° 11 de Cajatambo, propone el Cuadro de Asignación del Personal (CAP) actualizado al 15 de Mayo del 2019, de la Sede Administrativa y de las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción, por lo que es procedente la aprobación mediante acto Resolutivo;

Estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, con la opinión favorable del Área de Administración, con el Visto Bueno del Área de Gestión Institucional y a lo Ejecutado por el Equipo de Administración de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 195-2019/EP-AGA-UGEL-11-C.y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Disposición Transitoria segunda de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto; Artículo 5°, Resolución Suprema N° 280-2001-ED - Aprueban el Cuadro de Asignación del Personal por Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación; D.S. N° 043-2004-PCM; y las facultades conferidas mediante D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa; D.S. N° 022-2002-ED. que crea la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias y adecua las Unidades de Servicios Educativa (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).

SE RESUELVE;

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL NOMINAL 2019 (CAP), de la Sede Administrativa y de las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, actualizado al 15 de Mayo del 2019.

ARTICULO 2°.- Encargar a las Áreas de Gestión Administrativa y Gestión Institucional, realizar las acciones propias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,




Prof. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 - Cajatambo

